



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**130 -19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Seguimiento**

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA  
2010 - 2011**

**CDVC- STCC – No. 01  
Octubre de 2013**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**AUDITORIA  
MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA  
Modalidad Seguimiento**

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Cali Fernando Quintana Durán

Representante Legal de la Entidad Auditada Miguel Guzmán García

Equipo de Auditoría:

Líder Yulian Daniel Gallego García



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Como aspecto positivo, la Administración Municipal de El Dovio Valle del Cauca presentó disposición en el acatamiento al plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, dando como resultado la eficiente realización de la mayor parte de las acciones correctivas propuestas por las líneas de gestión, financiera y de legalidad, generando un beneficio para la institución en sus procesos administrativos y mejorando con ello el logro de sus objetivos misionales.

Gran parte de las acciones correctivas permitieron solucionar las deficiencias y debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control.

Se evidenció que la entidad tiene implementado un formato de seguimiento a los proyectos, en donde se deja plasmado la ejecución de cada contrato, de acuerdo al cumplimiento de las metas propuestas en cada uno de ellos y alimentando estas mismas en el cumplimiento global del Plan de Desarrollo.

La entidad actualizó su planta de cargos mediante Decreto No. 082 de Diciembre 06 de 2012, donde se incluyen los cargos descritos en el hallazgo evidenciado dentro del proceso auditor.

Se evidenció que la entidad tiene en funcionamiento el módulo de activos fijos, al igual que se detectó que los bienes muebles de la entidad se encuentran debidamente marcados e identificados.

La entidad dentro de sus cuentas de orden, tiene una provisión para sentencias y conciliaciones judiciales, es decir, se evidencia conciliación entre el área financiera y el área jurídica.

Se evidenció que la entidad en la vigencia 2012 dio apertura a una cuenta Bancaria para el manejo de la estampa Pro-cultura.

La entidad actualizó su Manual de Contratación mediante Resolución No. 230 del 14 de Mayo de 2012, al igual que su Manual de Interventoría actualizado mediante Resolución No. 041 de febrero 9 de 2012.

Dentro del proceso del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio de El Dovio, se evidenció que la entidad publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP todo el procedimiento de contratación, al igual que convocó a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social, tal y como lo establece el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor:  
MIGUEL GUZMAN GARCIA  
Alcalde Municipal  
El Dovio Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Municipio de El Dovio Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Cartago.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Las acciones de los hallazgos que se cumplieron en un 87% sobre el total del 100% esperado, además se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo

de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción para lo cual se deja evidenciado en las Actas de Visita - Anexo 2 del M2P5-07. Las respuestas de la administración fueron analizadas y el resultado se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos por la Alcaldía Municipal de El Dovio a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vía correo electrónico, medio magnético y físico, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoría.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 23 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 19 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 87%.

A continuación se describen las acciones correctivas del hallazgo que no cumplieron de forma completa, para que el sujeto de control tome las medidas pertinentes, las cuales serán objeto de revisión posterior durante el proceso de auditoría regular o de seguimiento:

No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
3	<p>Se evidencia que al sistema global de Calidad se cumple, pero con deficiencias con la continuidad y sistemática de su cumplimiento, y tiene una fidelidad deficiente con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias, para que el sistema sea eficaz.</p> <p>"De acuerdo a la información suministrada al concepto MECI este modelo muestra un regular desarrollo pero requiere ser fortalecido en algunos aspectos como:</p> <p>La Alta Dirección (Alcalde) no ha fortalecido la implementación y capacitación en los proceso del modelo estándar de control interno (MECI).</p>	<p>Garantizar la continuidad y corregir las deficiencias para que el sistema sea eficaz.</p> <p>Garantizar y fortalecer la participación cumplimiento e implementación del Modelo Estándar de Control Interno y de cada uno de los procesos implementados en todas las áreas de la administración municipal. Al igual que reactivar el comité de ética con el fin de</p>	0

	<p>Además no se reactivó el comité de ética y no se evaluaron o ajustaron los valores institucionales, este documento no se ha socializado con los nuevos funcionarios.</p> <p>Documentación para manejo de talento humano no ha sido aprobada ni ajustada a las necesidades actuales de la entidad así mismo no se implementan actividades de Inducción, Reinducción o Incentivos.</p> <p>No se han actualizado las caracterizaciones de los procesos.</p> <p>La entidad no ha actualizado el mapa de riesgos, ni ha socializado el procedimiento de mitigación y riesgos con los nuevos funcionarios así mismo no se evidencia solución a los ya identificados</p> <p>No se actualizó el organigrama de la administración con base en el modelo por procesos.</p> <p>Subsistema de Control de Gestión En los procesos que tiene implementados no se han establecido orientaciones para la ejecución de los mismos. A los procesos se deben de fortalecer los indicadores y controles para medir y prevenir situaciones de riesgo y el resultado de los mismos</p> <p>Fortalecer los mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de la dependencia</p>	<p>evaluar y ajustar los valores institucionales.</p> <p>Garantizar la elaboración y socialización de los documentos para el manejo de talento humano. y actualizar los diferentes procesos y mapa de riesgo.</p> <p>Garantizar y fortalecer los indicadores y controles para prevenir situaciones de riesgo, al igual que los mecanismos de comunicación.</p> <p>Garantizan el mejoramiento continuo como valoración a la efectividad del control interno de la administración municipal.</p> <p>Garantizar que las auditorías realizadas sean como elemento de control para el mejoramiento continuo cumpliendo con los planes de mejoramiento.</p>	
--	---	---	--

	<p>Subsistema de Control de Evaluación: La autoevaluación se realizó de acuerdo a las orientaciones del DAPF en la guía de implementación del MECI, estas encuestas miden la percepción de los servidores públicos frente al modelo, presentándose que algunos desconocen la existencia de los documentos.</p> <p>Por lo cual es necesario capacitar al representante de la Alta Dirección (Alcalde) y al Equipo MECI en todos los componentes del Modelo y elaborar un programa de socialización que incluya a todos los funcionarios y contratistas de apoyo a la Gestión de la administración.</p> <p>Auditorías Internas: En las auditorías internas, se documentan y realizan todas las actividades inherentes a las mismas, y se remiten a la alta dirección (Alcalde) los seguimientos a estos planes de mejoramiento, pero no se toman decisiones para que estos se cumplan ni se apertura procesos disciplinarios por el no cumplimiento.</p>		
8	<p>La última actualización catastral que realizó la entidad fue en el año 2005 por el AGUSTIN CODAZZI (IGAC), sustentada en la resolución 622-000-110-2005. Actualmente se encuentran desactualizados los avalúos de los predios y no hay Consistencia y Razonabilidad en los cálculos correspondientes a Rentas por cobrar La alcaldía Municipal de El Dovio de acuerdo a lo antes expuesto contravino lo establecido en el decreto 2649 de 1993 en el</p>	<p>Realizar gestión ante las Entidades de la corporación Autónoma CVC, y el mismo Instituto Geográfico Agustín Codazzi la cofinanciación para realizar esta actualización, lo más pronto posible, ya que El Municipio no tiene los recursos disponibles para una propuesta de</p>	0

	<p>Titulo Primero-CAPITULO III - Normas Básicas- art. 11 (Esencia sobre forma) y Titulo Segundo-CAPITULO II -Normas técnicas específicas - SECCIÓN I-Normas sobre los activos- art. 64 (Propiedades, planta y equipo); el Régimen de la Contabilidad Pública-Capitulo II Procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, Numeral 23 Consistencia y Razonabilidad de las cifras, Circular 060 de la CGN, lo cual genera una presunta falta administrativa con alcance disciplinario</p>	<p>\$220,000,000,00 que se cobra para la actualización catastral</p>	
9	<p>La entidad dejó prescribir predios por valor de \$23 millones para la vigencia 2010, y \$19 millones para la vigencia 2011 para un total de \$42 millones, lo que genera falta de oportunidad a la comunidad en inversión de nuevos proyectos y una presunta falta administrativa con alcance disciplinario y fiscal. (Incumpliendo con las acciones definidas en la ley 1066 de 2006 y el reglamento de recaudo adoptado por la Entidad (Decreto No 066 de 2008), ley 610 de 2000 artículo 5 y SS).</p>	<p>Realizar una depuración a la base de datos del impuesto predial, con el fin de identificar los deudores morosos y aplicar el Reglamento interno teniendo en cuenta las disposiciones del código de procedimiento Civil y la aplicación en su integridad para ejercer el cobro coactivo.</p>	0
12	<p>Contablemente no tiene el cálculo de las cuotas partes detallado por cada uno de los beneficiarios, lo que impide identificar las provisiones registradas por este concepto a nivel de terceros, este procedimiento puede presentar sobreestimación de los valores aquí registrados, por cuanto se crea incertidumbre frente a la razonabilidad de la información y genera una presunta falta administrativa.</p>	<p>Realizar conciliación con estudio del departamento jurídico, donde se visualizan los valores individualizados.</p>	0

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

### **Gestión**

Con respecto gestión en la administración como producto del cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental se implementaron acciones importantes tales como:

- La entidad hace seguimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo.
- La entidad actualizó su planta de cargos mediante Decreto No. 082 de Diciembre 06 de 2012.

### **Financiera**

- Se evidenció que la entidad tiene en funcionamiento el módulo de activos fijos, al igual que se detectó que los bienes muebles de la entidad se encuentran debidamente marcados e identificados.
- La entidad dentro de sus cuentas de orden, tiene una provisión para sentencias y conciliaciones judiciales.
- Se evidenció que la entidad en la vigencia 2012 dio apertura a una cuenta Bancaria para el manejo de la estampilla Pro-cultura.

### **Legalidad**

- La entidad actualizó su Manual de Contratación mediante Resolución No. 230 del 14 de Mayo de 2012, al igual que su Manual de Interventoría actualizado mediante Resolución No. 041 de febrero 9 de 2012.
- Publicación de la contratación en el SECOP.
- Convocatoria a las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social.
- Cumplimiento de los objetos contractuales suscritos.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*